

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

15 de octubre de 1981

Núm. 220-I

### PROYECTO DE LEY

**Concesión de un suplemento de crédito al Presupuesto del Estado por un importe de 125.000.000 de pesetas y de varias modificaciones presupuestarias que totalizan idéntica cantidad al Presupuesto del Organismo Autónomo «Instituto de Cooperación Iberoamericana», para atender obligaciones derivadas del Real Decreto 2.411/1979.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito al Presupuesto del Estado por un importe de 125 millones de pesetas y de varias modificaciones presupuestarias que totalizan idéntica cantidad al Presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto de Cooperación Iberoamericana", para atender obligaciones derivadas del Real Decreto 2.411/79.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 2 de noviembre, para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito al Presupuesto del Estado por un importe de 125 millones de pesetas y de varias modificaciones presupuestarias que totalizan idéntica cantidad, al Presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto de Cooperación Iberoamericana" para atender obligaciones derivadas del Real Decreto 2.411/1979.

La reforma orgánica y las nuevas funciones que el Real Decreto 2.411/79 ha atribuido al Instituto de Cooperación Iberoamericana demandan para su realización unas mayores consignaciones presupuestarias no previstas ni incluidas en el Presupuesto en vigor. Concurren los requisitos de necesidad y urgencia establecidos para las modificaciones presupuestarias, por no existir recursos ordinarios y por su naturaleza eminentemente política, al ser dicho Organismo Autónomo el encargado de fomentar las relaciones de España con Iberoamérica en los terrenos cultural, económico y científico-técnico.

El presente suplemento de crédito al Presupuesto del Estado, y el crédito extraordinario y suplementario al Presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto de Coope-

ración Iberoamericana", han sido informados favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y de conformidad por el Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, somete a deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º

Se concede un suplemento de crédito al Presupuesto General del Estado en vigor

de la Sección 12, "Ministerio de Asuntos Exteriores", servicio 01, "Ministerio, Secretaría de Estado, Subsecretaría y Servicios Generales"; concepto 421, "Al Centro Iberoamericano de Cooperación", por un importe de 125 millones de pesetas.

Artículo 2.º

Se conceden las siguientes modificaciones al Presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto de Cooperación Iberoamericana".

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
<b>CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		
611	"Obras en el Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe y en el edificio de la Biblioteca" ... ..	8.000.000
<b>SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		
233	"Los demás servicios de transporte" ... ..	8.500.000
241	"Para dietas locomoción y traslados" ... ..	2.500.000
251	"Instituto de Altos Estudios Iberoamericanos, gastos de sus programas y diferentes actividades; servicios de cooperación con Iberoamérica y Filipinas; gastos derivados de la cooperación con Instituciones u Organismos situados fuera de América y Filipinas; adquisición y encuadernación de libros y revistas; microfilmes; edición e impresión de publicaciones, incluidos derechos de autor y distribución de las mismas; ayuda de gastos de estancia en España; congresos, exposiciones y otras actividades" ... ..	59.500.000
271	"Muebles en general, equipo de oficina y otro material inventariable, incluidas conservación y reparaciones" ... ..	25.000.000
471	"Ayudas, auxilios, donaciones y transferencias al Colegio Mayor Hispanoamericano Nuestra Señora de Guadalupe y otras residencias e Instituciones colaboradoras y adheridas en España, a la Asociación Cultural Iberoamericana de Madrid, al Consejo Cristóbal Colón, a fundaciones, consorcios, asociaciones y otras entidades públicas o privadas ... ..	10.000.000
481	"Para el pago de becas, ayudas, donativos, estancias de graduados, bolsas de estudio y asistencia médica, incluidos pasajes" ... ..	9.000.000
491	"Pago a personas, a instituciones, a organismos, a empresas, a fundaciones, a consorcios y otras entidades públicas o privadas, mercantiles o sin fines de lucro en el extranjero" ... ..	2.500.000

Artículo 3.º

El importe del mencionado suplemento de crédito se financiará con bajas en la sección y conceptos que se relacionan en el anexo que se une a esta ley, y cuyo importe total asciende a 125 millones de pesetas.

Anexo en el que se relacionan las partidas de la Sección 12, "Ministerio de Asuntos Exteriores", del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, que con baja en los conceptos que para cada una se especi-

can por su aplicación como financiación del suplemento de crédito al Instituto de Cooperación Iberoamericana para atender obligaciones derivadas del Real Decreto 2.411/79.

Concepto	Importe
02.481	5.000.000
04.251.1	100.000.000
05.251.1	15.000.000
05.251.2	5.000.000
Total ... ..	125.000.000

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID